

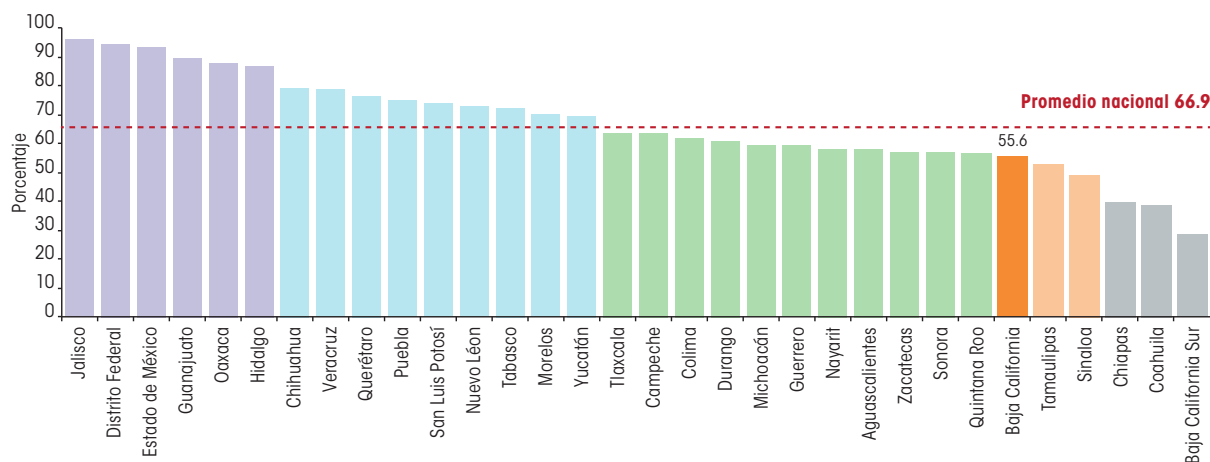
BAJA CALIFORNIA

POSICIÓN)



I. RESULTADOS GENERALES

Gráfica 1. Índice de monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2015. Baja California

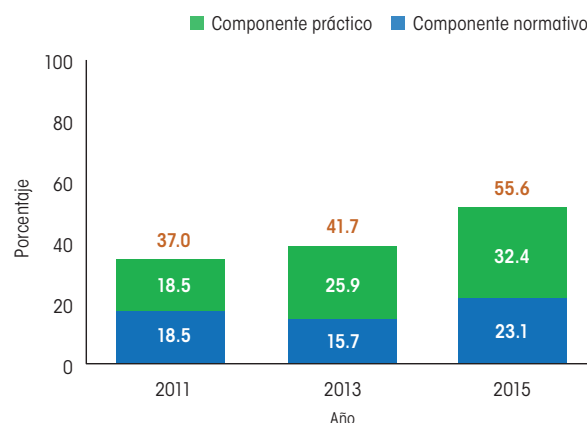


En la gráfica 1 se muestra que Baja California se ubicó en el grupo de entidades con avance medio-bajo en el Índice de monitoreo y evaluación. A cuatro años de la realización del primer ejercicio de Diagnóstico, se ha mantenido en el grupo de entidades con avance medio-bajo en la regulación e implementación de elementos que fortalecen el proceso de monitoreo y evaluación de la política y programas de desarrollo social.

En 2011 Baja California se colocó en la posición 23 con un Índice global de 37.0 por ciento; en 2013, en la posición 27 con 41.7 por ciento, y en 2015, en la posición 27 con 55.6 por ciento, es decir, 11.3 puntos por debajo del promedio nacional.

En la gráfica 2 se observa que de 2011 a 2015 Baja California registró un aumento en el Índice global de 18.6 puntos porcentuales.

Gráfica 2. Índice de monitoreo y evaluación. Baja California, 2011-2015



En el periodo 2013-2015 se observó un aumento en el componente práctico de 6.5 puntos porcentuales debido a la planeación y realización de evaluaciones. El componente normativo se incrementó 7.4 puntos por la emisión de documentos que regulan la publicación de evaluaciones.

En el periodo 2011-2013 se presentó un incremento en el componente práctico de 7.4 puntos debido al diseño de indicadores y la elaboración de estudios de desarrollo social, y una reducción de 2.8 en el normativo como resultado de una reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del estado.

En 2011 Baja California mostró el mismo avance tanto en el componente práctico como en el normativo: 18.5 por ciento. Esto representó un reto para la entidad en cuanto al fortalecimiento de los instrumentos reguladores del monitoreo y la evaluación, así como a su implementación.

II. COMPONENTE NORMATIVO



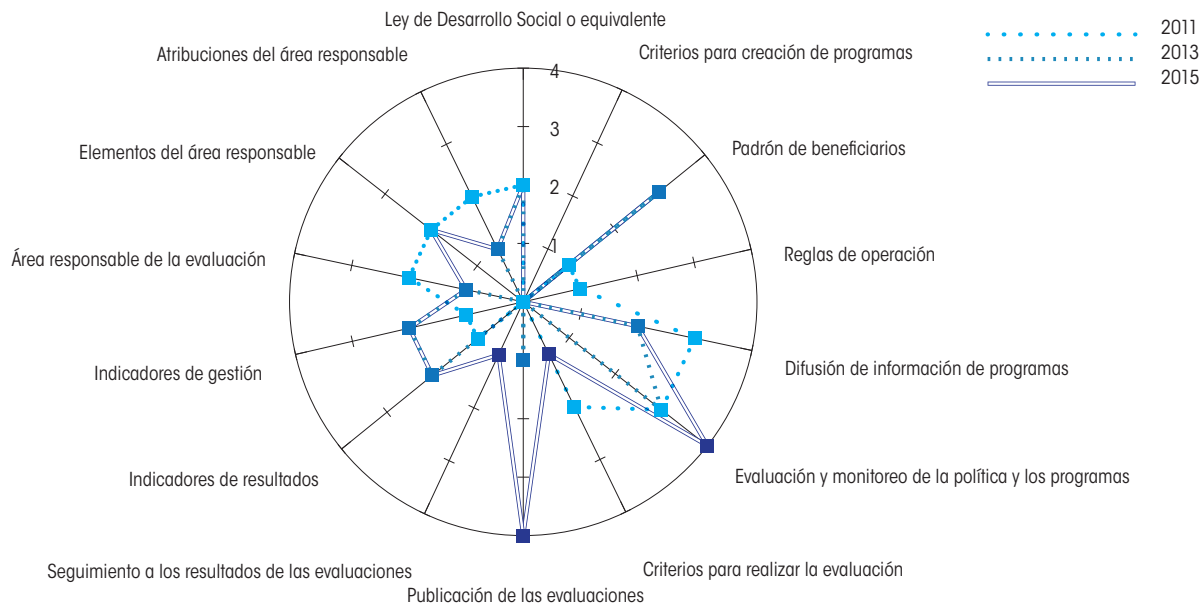
RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

- Se publicó el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los programas gubernamentales del estado de Baja California, el cual complementó la normativa existente que regula la evaluación a la política y a los programas de desarrollo social. En dicho documento se establece que la evaluación tiene como objetivo mejorar la política y/o los programas de desarrollo social, se especifican los criterios para realizar la evaluación y se establece un área responsable tanto de realizar como de coordinar la evaluación en el estado y el seguimiento a los resultados de las evaluaciones.
- Asimismo, el Programa Anual de Evaluación señala que deberán integrarse indicadores a todos los programas de desarrollo social para medir su avance y cumplimiento, así como publicarse las evaluaciones y cuál es el área responsable de efectuar la evaluación. Del mismo modo, indica que deberá darse seguimiento a los resultados encontrados en las evaluaciones de los programas de desarrollo social con la finalidad de mejorar su implementación.

VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 3 se observa que entre 2011 y 2015 Baja California avanzó en este componente debido a la emisión de normativa para regular la evaluación y el monitoreo de la política o programas de desarrollo social, así como para la publicación de dichas evaluaciones. No obstante, en la entidad prevalecen retos, sobre todo respecto de la definición de criterios para la creación de programas, el establecimiento de reglas de operación, la realización de evaluaciones y el seguimiento al resultado de las evaluaciones.

Gráfica 3. Cambios en el componente normativo. Baja California, 2011-2015



- ✓ **Evaluación y monitoreo de la política y programas:** en los ejercicios de 2011 y 2013 se consideró la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del estado de Baja California, la cual estipula que las evaluaciones se usarán para decisiones presupuestarias. Ahora bien, en el Ejercicio Fiscal 2015 el Programa Anual de Evaluación 2015 para los programas gubernamentales del estado de Baja California complementó la normativa ya existente sobre el monitoreo y la evaluación de los programas del estado.
- ✓ **Publicación de las evaluaciones:** en 2011 ninguna normativa hizo hincapié sobre la publicación de las evaluaciones realizadas a la política y programas de desarrollo social. En 2013, aunque la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California estableció la publicación de las evaluaciones que, sin embargo, no definió los criterios que debía contener la difusión de evaluaciones. En el Ejercicio Fiscal 2015 el Programa Anual de Evaluación 2015 de los programas gubernamentales del estado de Baja California complementó la normativa existente al integrar criterios para la publicación de las evaluaciones realizadas por el estado.
- ✓ **Seguimiento a los resultados de las evaluaciones:** si bien en 2011 y 2013 no se encontró normativa que regulara el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, en el Ejercicio Fiscal 2015 el Programa Anual de Evaluación mencionado en el párrafo anterior estableció dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones de la política o programas de desarrollo social, aunque sin establecer los criterios para realizar tal acción.



III. COMPONENTE PRÁCTICO



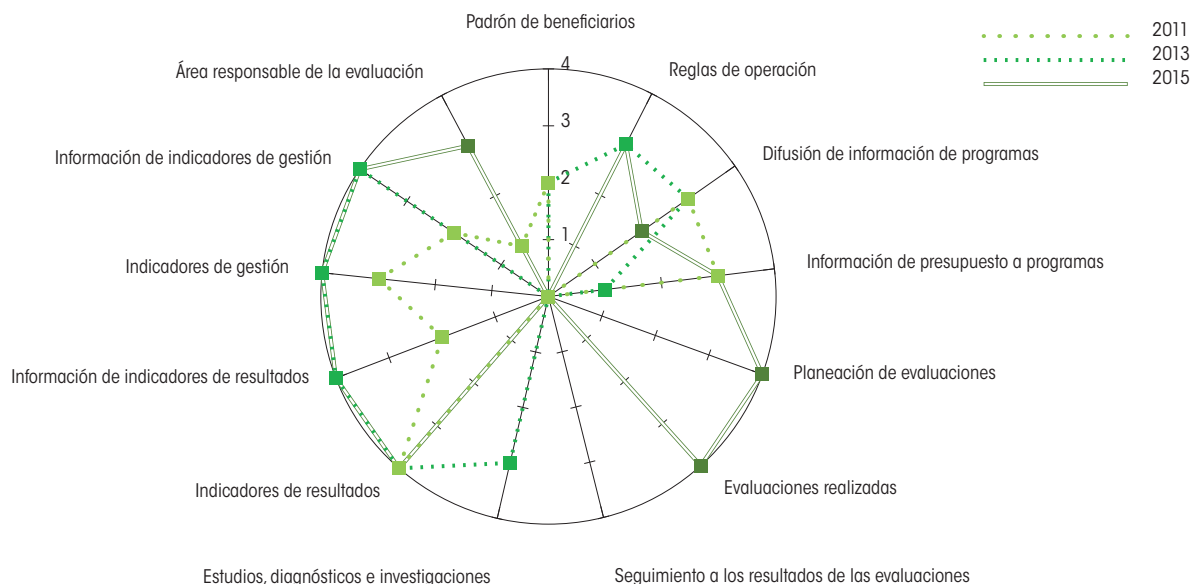
RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

- Baja California emitió un Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los programas gubernamentales del estado de Baja California, el cual norma gran parte de los instrumentos de monitoreo y evaluación, además de especificar los programas de desarrollo social a evaluarse, los tipos de evaluación que se realizarán y el plazo para efectuarse.
- Asimismo, se encontraron evaluaciones públicas a programas de desarrollo social, mismas que fueron realizadas por organismos o instancias independientes al operador de la política o programas. Todas las evaluaciones especifican la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Al mismo tiempo, la mayoría de las evaluaciones halladas puntualizan el costo, el objetivo, las recomendaciones que se derivan de ella, los datos de los responsables de la ejecución del programa y los datos generales del evaluador.
- Se identificó a la Secretaría de Planeación y Finanzas como el área responsable de operar las evaluaciones de la política y programas de desarrollo social. En una evaluación de resultados realizada a dicha secretaría se determinaron los objetivos, la estructura organizacional del área y la desagregación en el ámbito de actividades de la Secretaría de Planeación y Finanzas para programas implementados a nivel estatal.

VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 4 se observa que entre 2011 y 2015 Baja California experimentó un aumento en el componente práctico, publicó mayor cantidad de información del presupuesto asignando a los programas de desarrollo social, realizó una planeación de las evaluaciones, lo que permitió llevar a cabo evaluaciones, y mostró evidencia del funcionamiento del área responsable de la evaluación.

Gráfica 4. Cambios en el componente práctico. Baja California, 2011-2015



- ✓ **Padrón de Beneficiarios:** si bien en 2011 y 2013 se hallaron padrones de beneficiarios para los programas de desarrollo social, en el ejercicio 2015 no sucedió así.
- ✓ **Difusión de información de programas:** en promedio, en 2015 se difundió menos información sobre los programas de desarrollo social en comparación con 2011 y 2013.
- ✓ **Planeación de las evaluaciones:** si bien en 2011 y 2013 no se encontró planeación alguna respecto de las evaluaciones de programas de desarrollo social, en 2015 se emitió un Programa Anual de Evaluación.
- ✓ **Evaluaciones realizadas:** a diferencia de años anteriores, en 2015 se identificaron evaluaciones a programas de desarrollo social.
- ✓ **Seguimiento a los resultados de las evaluaciones:** en los tres ejercicios realizados de Diagnóstico (2011, 2013 y 2015) no se detectó seguimiento a los resultados de las evaluaciones.
- ✓ **Estudios, diagnósticos e investigaciones:** en 2013 se encontró el “Diagnóstico de la marginación y estrategias de desarrollo social para Baja California”, pero en 2015 no se localizaron estudios, diagnósticos ni investigaciones en materia de desarrollo social.
- ✓ **Área responsable de la evaluación:** se detectó más información sobre el área responsable de la evaluación de la política y de los programas sociales en comparación con los ejercicios anteriores; por ejemplo, el objetivo del área, su estructura organizacional y su ámbito de acción.

IV. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS DE ACCIÓN



Construir un Sistema de Monitoreo y Evaluación que brinde información para retroalimentar la política social es un proceso continuo de mediano y largo plazo. Para su logro, se requiere una combinación de elementos técnicos y políticos, así como la coordinación y articulación interinstitucional entre los diseñadores, operadores y responsables de la evaluación de la política de desarrollo social.

En ese sentido, desde 2011 Baja California realizó esfuerzos en los planos normativo y práctico encaminados a conformar un Sistema de Monitoreo y Evaluación. Sin embargo, la entidad aún permanece en el grupo de entidades con avance medio-bajo en el Índice de monitoreo y evaluación.

Por tanto, es fundamental que Baja California fortalezca la normativa vigente y no la limite a un ejercicio fiscal, puesto que la temporalidad anual podría poner en riesgo el avance y la implementación de los ejercicios de monitoreo y evaluación en años posteriores. Asimismo, la entidad debe trabajar en la integración de padrones de beneficiarios para cada programa de desarrollo social y en mejorar la implementación de los programas a través de evaluaciones y seguimiento a sus resultados. A continuación se presentan sugerencias de acción por componente.



COMPONENTE NORMATIVO

Baja California cuenta con una base normativa que sustenta la institucionalización de elementos para promover el monitoreo y la evaluación de la política social. No obstante, se sugiere fortalecer los elementos normativos (por ejemplo, fortalecer la Ley de Desarrollo Social para especificar la población a la cual deberá dar prioridad la política de desarrollo social, los criterios para asignar el presupuesto estatal en materia de desarrollo social y su difusión). Asimismo, como la normativa que regula la difusión de información de los programas solo establece que se deberán mencionar los criterios de elegibilidad de los beneficiarios y el presupuesto del programa, se sugiere incorporar elementos como el objetivo de los programas, la población objetivo y el tipo de apoyo otorgado.

Al mismo tiempo, si bien la normativa estipula el uso de indicadores estratégicos y de gestión para programas sociales, se sugiere que se definan los criterios para incluir el nombre, la descripción de lo que busca medir, la frecuencia de la medición, la línea base y las metas en la ficha técnica del indicador. Además, con el propósito de esclarecer las funciones de las áreas involucradas en la evaluación, se sugiere regular sus elementos y atribuciones, así como especificar que se trata de un organismo ajeno a la operación de los programas sociales y que no tiene la atribución de operar la política o programas de desarrollo social.

Igualmente, es recomendable que Baja California emita normativa para regular instrumentos de monitoreo y evaluación (p. ej., los criterios para la creación de programas nuevos, la puesta en marcha de reglas de operación y criterios para efectuar las evaluaciones).

COMPONENTE PRÁCTICO

Si bien la calidad de los instrumentos de monitoreo y evaluación parece homogénea, es decir, presenta un diseño semejante en formato y estructura, se sugiere establecer la correspondencia entre el número de instrumentos para cada programa social, ya que no siempre los programas que tienen reglas de operación cuentan con padrón de beneficiarios o indicadores de resultados. Lo anterior favorecerá la transparencia y la rendición de cuentas de la política y programas de desarrollo social.

En ese mismo sentido, se sugiere realizar acciones para que los programas de desarrollo social cuenten con un padrón de beneficiarios que informe a la ciudadanía sobre los beneficiarios del programa y los apoyos que otorga. Así también, sería recomendable dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones para mejorar los instrumentos y la ejecución de los programas de desarrollo social. Por último, se sugiere que la entidad desarrolle estudios, diagnósticos e investigaciones que permitan identificar los problemas sociales que deben priorizarse en la política o programas de desarrollo social.

V. HALLAZGOS SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN BAJA CALIFORNIA

La fase de integrar la información para llevar a cabo el Diagnóstico 2015 se basó en dos procesos: 1) la información proporcionada por un enlace oficial designado por el Poder Ejecutivo del estado (en este caso el enlace fue el Comité de Planeación para el Desarrollo) y 2) la información recolectada a través de un ciudadano simulado.² En este ejercicio se consideró la búsqueda en las páginas web de las dependencias estatales y las solicitudes a los portales de Transparencia. A continuación se presentan los hallazgos identificados en el segundo proceso.

El sistema de solicitud de información de Baja California se encuentra en la plataforma Infomex. Para realizar una solicitud, el sistema no permite el anonimato y requiere que se determine la dependencia a quien se pide la información. Acerca de la información no identificada en las páginas web se enviaron nueve solicitudes, de las cuales todas obtuvieron respuesta en un tiempo promedio de diez días.



El estado cuenta con un Sistema Estatal de Indicadores cuyo portal está ubicado en el servidor del Comité de Planeación para el Desarrollo, donde es posible revisar los indicadores de resultados y los indicadores de gestión sobre varias áreas, incluido el desarrollo humano. Dichos indicadores se encuentran establecidos con base en el Plan Estatal de Desarrollo.



En el curso de la búsqueda de información no se localizaron padrones de beneficiarios. Mediante solicitud de información, el estado señaló que contaba con padrones de beneficiarios de los programas operados por la Secretaría de Desarrollo Social, pero no adjuntó evidencia alguna para sustentarlo.

² Con el propósito de verificar que la información fuera pública y estuviera disponible para la ciudadanía, se llevó a cabo un ejercicio simulado en el cual un externo contestó el cuestionario del Diagnóstico 2015. Con ese objeto, realizó una búsqueda independiente de la información en los portales oficiales de las dependencias estatales y mediante solicitudes de transparencia.

